



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 009/2025

Con fundamento en el *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2025, así como el Anexo IV. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho *ACUERDO*, el **Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola, A.C.**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 009/2025**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Profesional de Campo**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional de Campo (Peces y Anfibios / Crustáceos)
Número de vacantes	2
Salario bruto mensual	\$18,500.00 (Dieciocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola, A.C.
Ubicación o sede	Oaxaca
Tipo de contrato y régimen	Contrato por tiempo determinado / pago de honorarios por prestación de servicios profesionales.

Funciones del Puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que les asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que les corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su programación de visitas a unidades de producción de forma semanal o quincenal, para visto bueno de la Coordinación de proyecto;
- VI. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- VIII. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contemplados(as) en los Programas de Trabajo, y
- IX. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en las cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 009/2025

Perfil del Puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

Requisitos específicos:

En materia de Sanidad Acuícola se requiere ser Profesional titulado(a) en Biología, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería en Acuacultura, Oceanología o carreras relacionadas con la acuacultura y pesca.

- I. Contar con cédula profesional.
- II. Contar con experiencia demostrable de al menos un año.
- III. Manejo de herramientas computacionales.
- IV. Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.

Requisitos generales:

- I. Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva.
- II. Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente
- III. Tener disponibilidad para viajar
- IV. Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- V. No estar desempeñando un cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora, a fin de que no interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido, y
- VI. Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o haya sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- VII. En el caso de que el puesto demande contar con título profesional y este sea electrónico, deberá presentar documento digital en formato XML y constancia de autenticación del título electrónico.

■ Escolaridad

Nivel de Estudio	Licenciatura del área de competencia.
Grado de avance	Titulado y con cédula profesional.
Área de estudio	Licenciatura en materia de Sanidad Acuícola se requiere ser Profesional titulado(a) en Biología, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería en Acuacultura, Oceanología o carreras relacionadas con la acuacultura y pesca.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 009/2025

• Experiencia laboral y otros

- Contar con **al menos un año de experiencia** y conocimientos en materia de Sanidad Acuícola y Pesquera.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de Participación:

• Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola, A.C.** establezca.
- No podrán participar personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra Institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

• Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Currículum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 009/2025

■ Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatas(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

■ Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **9:00 a 13:00 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **Lunes 11 de agosto de 2025**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en **Oaxaca**, ubicadas en **Calle Juan de Dios Batíz No. 109, Col. Vicente Suárez, Oaxaca**.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: alexander.perez@senasica.gob.mx sanidadacuicolaoax@yahoo.com.mx, alejandro.camarero@senasica.gob.mx, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en **Oaxaca**, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos, el **Jueves 14 de agosto de 2025**.

■ Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **martes 19 de agosto, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en **Oaxaca**, ubicadas en **Calle Juan de Dios Batíz No. 109, Col. Vicente Suárez, Oaxaca**.

■ Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo a más tardar el **Lunes 25 de agosto de 2025, a las 11:00 horas**, del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en **Oaxaca**, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del **Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola, A.C.** y una persona representante del Gobierno del Estado de **Oaxaca**; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de transparencia en el proceso.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 009/2025

• Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Campo	60	10	10	20	100

Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **miércoles 27 de agosto** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **lunes 01 de septiembre de 2025**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola, A.C.**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola, A.C.**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

• Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sea seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 009/2025

- **Temario:**
(ANEXO I)
 1. Ley General de Pesca y Acuacultura sustentables, disponible en: diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS.pdf
 2. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de las Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2025, disponible en: [Reglas de Operación del PSIA 2025 | Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria | Gobierno | gob.mx](https://www.ssn.gob.mx/Reglas-de-Operacion-del-PSIA-2025)
 3. ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos. Disponible en: [DOF - Diario Oficial de la Federación](https://www.dof.gob.mx/)
 4. Normas Oficiales Mexicanas en materia de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera. (NOM-011-PESC- 1993 –y NOM-030-PESC-2000) Disponibles en: [DOF - Diario Oficial de la Federación](https://www.dof.gob.mx/) y en [DOF - Diario Oficial de la Federación](https://www.dof.gob.mx/)
 5. Manuales y guía de apoyo para la implementación de Buenas Prácticas en productos de origen acuícola y pesquero. Disponibles en: Manuales y guía de apoyo para la implementación de Buenas Prácticas en productos de origen acuícola y pesquero | Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria | Gobierno | gob.mx
 6. Ley General de Responsabilidades Administrativas. Disponible en: [Ley General de Responsabilidades Administrativas](https://www.dof.gob.mx/)
 7. Código Sanitario para los animales acuáticos, organizaciones mundiales de la salud Animal (OMSA), Definiciones. Disponible en: <C:\Program Files\Composeur 3\tmp-comp.pdf>

- **Calendario del concurso:**
(ANEXO II)

Etapa	Fechas Establecidas
Registro de los aspirantes	Del 23 de julio al lunes 11 de agosto del 2025
Notificación de resultados de la revisión documental	Jueves 14 de agosto del 2025
Presentación de evaluación técnica	Martes 19 de agosto del 2025
Notificación de resultados de la evaluación técnica	Jueves 21 de agosto del 2025
Entrevista	Lunes 25 de agosto del 2025
Notificación al aspirante ganador	Miércoles 27 de agosto del 2025
Inicio de labores del candidato ganador	Lunes 01 de septiembre del 2025



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 009/2025

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **951 514 9043 Ext. 42253** de la REFIAA del SENASICA en el estado de **Oaxaca**, o al números **951 132 6883** del **Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola, A.C.**, asimismo, podrá acudir a la oficina de dicha Representación, ubicada **Calle Juan de Dios Batíz No. 109, Col. Vicente Suárez, Oaxaca.**, o del referido **Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola, A.C.**, sita en **Calle Pinos #22, Manzana 10, Colonia Jardines de Yahuiche, Localidad San Jerónimo Yahuiche, Municipio Santa María Atzompa, Oaxaca, C.P. 71220**

Santa María Atzompa, a 23 de julio del 2025.

ATENTAMENTE



Biól. Celso Guerrero Villalobos
Presidente del Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola, A.C.